



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 4 de octubre de 2000 Núm. 229	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página	
	Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	-
	Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	6
	Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
	Administraciones Autonómicas	1		

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-26/2000	Alberto García Boada	C/ Zubiko Kurago, n.º 3 - 7.º D - Llodio	Art. 25.1, Ley O. 1/1992	30.000
LE-534/2000	Pablo Sánchez Malagón	C/ Peña Larzón, n.º 4 - 4.º B - León	Art. 25.1, Ley O. 1/1992	50.005
LE-543/2000	Juan José Pérez García	C/ Campo Redondo, Sotillos de Sabero	Art. 25.1, Ley O. 1/1992	15.000
LE-628/2000	Alfonso Martínez Rodríguez	C/ Cantareros, n.º 18 - 5.º F - León	Art. 26.i, Ley O. 1/1992	15.000
LE-636/2000	Pedro García Bouzán	C/ Arroyo Jalón, s/n - Matachana	Art. 26.i, Ley O. 1/1992	15.000

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 15 de septiembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.
7835 4.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA "ADDENDA N.º 1 AL PROYECTO DE INSTALACIONES REDES ASOCIADAS AL GASODUCTO VILLAMAÑÁN-ASTORGA-PONFERRADA, SALIDA 3: PONFERRADA-BEMBIBRE"

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Capitán Haya, 41 (C.P. 28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la addenda n.º 1 al proyecto de instalaciones redes asociadas al gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, salida 3: Ponferrada-Bembibre.

Descripción de las instalaciones: La presente addenda n.º 1 al proyecto de autorización tiene por objeto definir los cambios experimentados en el diseño de la red como consecuencia de las variantes al proyecto inicial solicitadas por los Ayuntamientos de Bembibre, Molinaseca y Ponferrada. Los cambios básicos consisten en la realización de una serie de variantes y ajustes de trazado que no ha supuesto modificación de los parámetros básicos de diseño. Los cambios básicos al trazado son los siguiente: Ramal 1 (Ponferrada).—Realización de tres variantes de trazado entre p.k. 6,584 y p.k. 9,147, que suponen un aumento de trazado de 130 m. Ramal 1.1. (Roldán y Ponferrada).—Dos variantes de trazado ente p.k. 0,897 y p.k. 2,484, que suponen un aumento de trazado de 171 m. Ramal 1.1.1. (Roldán/Ponferrada Este).—Anulación del ramal 1.1.1 de longitud 319 m y diseño de un nuevo ramal de longitud 610 m. Ramal 1.1.2 (Ponferrada Oeste).—Dos variantes de trazado entre p.k. 0,369 y p.k. 1,952. Ramal a polígono industrial Santo Tomás de las Ollas.—Cambio de ubicación del punto inicial del ramal, incorporando el trazado del ramal 1.1, que aumenta en 127 m. Ramal 2 (Bembibre).—Aumento de trazado de 4m por incorporación de un nuevo vértice. Ramal 2.1. (polígono industrial Bembibre).—Reducción del ramal en 40 m al situar el ramal paralelo a la autovía A-6. Presupuesto: 16.323.012 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la presente addenda n.º 1, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.—Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.—Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la administración.

3.—Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.—Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio para que puedan examinar el proyecto en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sita en avenida Peregrinos, s/n, de León, y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos de Bembibre, Molinaseca y Ponferrada.

León, 24 de agosto de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 761-RED A. G. VILLAM.-AST.-PONFER. PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: MO-MOLINASECA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-MO-134V	ENCINA Y JOAQUIN PRIETO MORAN-REAL,7-MOLINASECA	86,0	1.112	1	507	MONTE BAJO
LE-MO-135V	AURELIO RABANAL FERNANDEZ-ATRAS,15-MOLINASECA	78,0	948	1	509	LABOR SECANO
LE-MO-136V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A/A JOSE ANTONIO PEREZ CANEDO AV.EL BIERZO,4-PONFERRADA	30,0	360	1	510	MONTE BAJO/CASTANOS
LE-MO-137/1V	BASILIO ARIAS CASTRO-PZA GARCIA REY,3-MOLINASECA	91,0	506	1	549	MONTE BAJO
LE-MO-137/10V	REGINA TABUYO MTNEZ Y HRDOS. DE DOMINGO TABUYO MTNEZ.-MOLINASECA	47,0	276	1	302	MONTE BAJO
LE-MO-137/11V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A/A JOSE ANTONIO PEREZ CANEDO AV. EL BIERZO, 4-PONFERRADA	108,0	919	1	304	ROBLEDAL
LE-MO-137/12V	AYUNTAMIENTO MOLINASECA-MOLINASECA	68,0	405			CAMINO
LE-MO-137/2V	AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA-MOLINASECA	13,0	84			CAMINO
LE-MO-137/3V	NICOLASA Y MARIA MTNEZ.GLEZ.-MENDEZ, 1-MOLINASECA	50,0	303	1	546	MONTE BAJO
LE-MO-137/4V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A/A JOSE ANTONIO PEREZ CANEDO AV.EL BIERZO,4-PONFERRADA	71,0	426	1	545	MONTE BAJO
LE-MO-137/5V	JOSE ARIAS VINAMBRES MATADERO FRIGORIFICO FRIMOLS, SA FRAGA IRIBARNE, S/N-MOLINASECA	26,0	156	1	544	MONTE BAJO
LE-MO-137/6V	LUISA BARRIOS PEREZ Y OTROS-MOLINASECA	17,0	102	1	543	MONTE BAJO
LE-MO-137/7V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A/A JOSE ANTONIO PEREZ CANEDO AV.EL BIERZO,4-PONFERRADA	182,0	1.092	1	290	MONTE BAJO
LE-MO-137/8V	ETELVINA VALCARCEL RODRIGUEZ-AV.DEL CASTILLO DE CORNATEL,12 PONFERRADA	13,0	78	1	287	MONTE BAJO
LE-MO-137/9V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A/A JOSE ANTONIO PEREZ CANEDO AV.EL BIERZO,4-PONFERRADA	155,0	907	1	286	MONTE BAJO
LE-MO-137V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A/A JOSE ANTONIO PEREZ CANEDO AV.EL BIERZO,4-PONFERRADA	62,0	654	1	514	MONTE BAJO
LE-MO-156V	AYUNTAMIENTO MOLINASECA-MOLINASECA	105,0	786			CAMINO
LE-MO-158V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE-PZA ESPANA,2-OVIEDO	28,0	448			ARROYO
LE-MO-161/1V	ARTURO FIERRO RODERA Y OTROS HRDOS. DE JULIA RODERA DIAZ JUAN GJELL, 90-2,2D-BARCELONA	0,0	440	1	250	ARBOLES DE RIBERA
LE-MO-161/2V	AYUNTAMIENTO MOLINASECA-MOLINASECA	781,0	4.296			CAMINO
LE-MO-161/3V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A/A JOSE ANTONIO PEREZ CANEDO AV.EL BIERZO,4-PONFERRADA	0,0	10	1	238	ARBOLES DE RIBERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-MO-161V	JUNTA VECINAL DE MOLINASECA-MOLINASECA	110,0	1.184	1	249	PRADO
LE-MO-163V	CANDIDA GONZALEZ FRANGANILLO Y OTROS-MOLINASECA	0,0	285	1	239	ARBOLES DE RIBERA
LE-MO-164/1V	AYUNTAMIENTO MOLINASECA-MOLINASECA	0,0	145	1	182	PASTIZAL
LE-MO-164/10V	JOAQUIN VINAMBRES LOPEZ-AV.MANUEL FRAGA IRIBARNE S/N-MOLINASECA	0,0	240	1	138	LABOR SEC/FRUTALES
LE-MO-164/11V	PLACIDO BARRIOS GARCIA Y OTROS-CASTROPODAME	0,0	88	1	131	PASTIZAL
LE-MO-164/12V	CONCEPCION BALBOA FRANGANILLO A/A JOSE M. SORRIBAS ESCRIVA JOHN LENNON, 2 4A-PONFERRADA	0,0	75	1	130	PASTIZAL
LE-MO-164/13V	ASUNCION VAZQUEZ VALCARCEL Y OTROS HDROS DE ISIDRO VAZQUEZ RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE LA ENCINA-CAMPO	0,0	95	1	129	PASTIZAL
LE-MO-164/14V	MOISES MTNEZ PEREZ-AV FRAGA IRIBARNE,12-MOLINASECA	0,0	25	1	128	VIÑA
LE-MO-164/15V	MOISES MTNEZ PEREZ-AV FRAGA IRIBARNE,12-MOLINASECA	0,0	50	1	127	VIÑA
LE-MO-164/16V	PILAR BARRIOS FERNANDEZ-MOLINASECA	0,0	30	1	126	VIÑA
LE-MO-164/17V	FCO EVARISTO BARRIOS BARRIOS-AV FRAGA IRIBARNE,13-MOLINASECA	0,0	45	1	125	VIÑA/FRUTALES
LE-MO-164/18V	MOISES MTNEZ PEREZ-AV FRAGA IRIBARNE,12-MOLINASECA	0,0	40	1	124	VIÑA/FRUTALES
LE-MO-164/2V	ROSA MTNEZ. FRANGANILLO Y OTR. HDROS. DE TOMASA FRANGANILLO TRAVESIA S. ANTONIO, 1-3-PONFERRADA	0,0	194	1	151	MONTE BAJO
LE-MO-164/3V	EVARISTO FERNANDEZ BARRIOS-ESTEBAN DE LA PUENTE,106-PONFERRADA	0,0	216	1	150	PASTOS/MONTE BAJO
LE-MO-164/4V	JOSE BARRIOS SALSO-ATRAS,39-MOLINASECA	0,0	85	1	149	MONTE BAJO
LE-MO-164/5V	JOSE BARRIOS SALSO-ATRAS,39-MOLINASECA	0,0	4	1	98	PASTIZAL
LE-MO-164/6V	DESCONOCIDO-	15,0	83	1	97	PASTIZAL
LE-MO-164/7V	LUISA VAZQUEZ BARRIOS A/A ASUNCION VAZQUEZ VALCARCEL RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE LA ENCINA-CAMPO	0,0	266	1	144	PASTIZAL
LE-MO-164/8V	EDUARDO Y EVARISTO FRANGANILLO BARRIOS-EL SOTO,4-MOLINASECA	0,0	206	1	140	MONTE BAJO
LE-MO-164/9V	MARCELINO LUNA MARTINEZ-AV.CANAL,43-PONFERRADA	0,0	116	1	139	MONTE BAJO
LE-MO-164V	AYUNTAMIENTO MOLINASECA-MOLINASECA	0,0	36	1	186	PASTIZAL
LE-MO-176V	PILAR BARRIOS FERNANDEZ-MOLINASECA	0,0	48	1	123	PASTOS/FRUT/PRADO
LE-MO-177V	JOSE HURTADO ALONSO-REAL,28-MOLINASECA	0,0	35	1	122	VIÑA/PRADO
LE-MO-178V	JOSE HURTADO ALONSO Y OTR.HRS. DE MANUEL HURTADO ALONSO-REAL,28 MOLINASECA	0,0	39	1	121	VIÑA
LE-MO-179V	ANGEL CRIADO BALBOA Y OTROS-LA PRESA S/N-MOLINASECA	0,0	15	1	120	VIÑA
LE-MO-183V	PRIMITIVA HUSILLOS ANTOLIN-AV FRAGA IRIBARNE,2-MOLINASECA	0,0	55	1	111	PASTIZAL
LE-MO-184V	REGINA TABUYO MTNEZ Y OTROS-MOLINASECA	9,0	145	1	110	PASTIZAL
LE-MO-185V	MARIA LOPEZ VIZCAINO-LA IGLESIA,26-MOLINASECA	26,0	208	1	109	LABOR SECANO
LE-MO-186V	ASUNCION VAZQUEZ VALCARCEL RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE LA ENCINA-CAMPO	97,0	1.031	1	108	LABOR SECANO
LE-MO-187V	SEGUNDO CRIADO BALBOA-PDO.DEL PANTANO DE BARCENAS/N-PONFERRADA	5,0	170	1	107	FRUTALES
LE-MO-188V	AYUNTAMIENTO MOLINASECA-MOLINASECA	8,0	120			CAMINO
LE-MO-189V	ALVARO PRIETO GLEZ Y OTR.HROS. DE NARCISO PRIETO BLANCO-	10,0	150	1	115	PASTIZAL
LE-MO-190V	JUNTA DE CASTILLA-LEON SERV.TERR. DE CARRETERAS-AV PEREGRINOS S/N LEON	15,0	225			CARRETERA
LE-MO-190V BISO	JUNTA DE CASTILLA-LEON SERV. TERR.DE MEDIO AMB. V.PECUARIA-	15,0	225			
LE-MO-191V	ALVARO PRIETO GLEZ Y OTRHDROS DE NARCISO PRIETO BLANCO POL.IND.DECAMONARAYA,38-CAMONARAYA	24,0	273	2	311	PASTIZAL
LE-MO-192V	TERESA BLANCO Y OTR.HDROS.DE MANUEL LUNA CUADRADO-PZA GARCIA REY,12 MOLINASECA	19,0	345	2	313	VIÑAS
LE-MO-193V	DESCONOCIDO-	38,0	532	2	314	VIÑAS
LE-MO-194V	JOSE ANTONIO ARTEAGA PEREZ-OBISPO MERIDA,4-PONFERRADA	13,0	240	2	315	VIÑA
LE-MO-195V	DESCONOCIDO-	51,0	481	2	316	VIÑA
LE-MO-196V	FRANCISCO GONZALEZ BALBOA A/A MANUEL PAYERO FELIZ-ATRAS S/N MOLINASECA	0,0	53	2	317	VIÑA
LE-MO-197V	INVERSIONES PEREZ BALBOA A/A JOSE ANTONIO PEREZ CANEDO AV.EL BIERZO,4-PONFERRADA	35,0	318	2	318	VIÑA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 761-RED A. G. VILLAM.-AST.-PONFER. PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: BB-BEMBIBRE
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-BB-105V	SOFA LOPEZ PEREZ-LA CALZADA; S/N-SAN ROMAN DE BEMBIBRE	1,0	33	77161	22	URBANA
LE-BB-106/1V	ANGUSTIAS LOPEZ PEREZ-LA TORIBIA S/N-SAN ROMAN DE BEMBIBRE	30,0	220	78154	16	URBANA
LE-BB-106/2V	SOFA LOPEZ PEREZ-LA CALZADA S/N-SAN ROMAN DE BEMBIBRE	18,0	144	78154	15	URBANA
LE-BB-106/3V	AMANDO FERNANDEZ FERNANDEZ-LAS FUENTES, 4-MADRID	17,0	136	78154	14	URBANA
LE-BB-106/4V	M.DEL CARMEN FDEZ. MARTIN-TERESA GIL, 8-5-VALLADOLID	13,0	104	78154	13	URBANA
LE-BB-106/5V	NICOLAS ALVAREZ MUNEZ-ASTORGA, 10-LEON	18,0	144	78154	12	URBANA
LE-BB-106/6V	AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE-CAMINO SAN CEBOLLON S/N-BEMBIBRE	14,0	112	78154	11	URBANA
LE-BB-106V	ANGUSTIAS LOPEZ PEREZ-LA TORIBIA S/N-SAN ROMAN DE BEMBIBRE	37,0	292	77161	21	URBANA
LE-BB-111V	AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE-CAMINO SAN CEBOLLON S/N-BEMBIBRE	6,0	48			DESAGUE
LE-BB-112V	AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE-CAMINO SAN CEBOLLON S/N-BEMBIBRE	11,0	80	78154	10	URBANA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 761-RED A. G. VILLAM.-AST.-PONFER. PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: BB-BEMBIBRE
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
LE-BB-112VPO	AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE-CAMINO S.CEBOLLON S/N-BEMBIBRE	4	0,0	0		ACEQUIA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 761-RED A. G. VILLAM.-AST.-PONFER. PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: PF-PONFERRADA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-PF-1V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	4,0	24			CAMINO
LE-PF-2V	JOSE ARIAS VINAMBRE Y OTROS HROS. DE JOSE ARIAS FRANGANILLO FRAGA IRIBARNE S/N-MOLINASECA	209,0	1.263	31	45	MONTE BAJO
LE-PF-3V	FCO. EVARISTO BARRIOS BARRIOS-AV. FRAGA IRIBARNE, 13-MOLINASECA	68,0	417	31	43	VÍÑAS
LE-PF-113V	M. DOLORES GARCIA DE LA MATA Y OTROS-AVDA. DE LA PUEBLA, 52 5-1ZDA PONFERRADA	78,0	815	26	45	VÍÑA
LE-PF-114V	RENFE-LEGION VII, 5-LEON	7,0	70			FERROCARRIL
LE-PF-115V	M. JOSE DE LA MATA GUEL-AVDA. FELIPE II, 18 1-DCHA-MADRID	0,0	25	26	8	PASTOS
LE-PF-116/1V	EVELIO RICO MARTINEZ-GENERAL VIVES, 14-PONFERRADA	106,0	1.239	26	7	PASTOS
LE-PF-116/2V	JUNTA DE CASTILLA Y LEON. SERV. CARRETERAS-AVDA. PEREGRINOS, S/N LEON	7,0	83			CARRETERA
LE-PF-116/2V BI	JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE MEDIOAMBIENTE. VIAS PECUARIAS AVDA. PEREGRINOS, S/N-LEON	7,0	83			
LE-PF-116/3V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, S/N-PONFERRADA	75,0	390			AVDA. DEL CASTILLO
LE-PF-116/4V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	344,0	1.386			C/ DE LOS RUISEXORES
LE-PF-116/5V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	16,0	64			C/DE LOS ARRIEROS
LE-PF-116V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	65,0	530			CAMINO
LE-PF-120/2V	GAS NATURAL, S.A.-AVDA. AMERICA, 38-MADRID	2,0	8			GASODUCTO
LE-PF-120/3V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO-PONFERRADA	187,0	935	86421	01	SUELO URBANO
LE-PF-120/4V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	20,0	78			CAMINO
LE-PF-120/5V	DESCONOCIDO-	30,0	114	25	100	VÍÑAS
LE-PF-120/6V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, S/N-PONFERRADA	92,0	368			PSO. DE LOS ABETOS
LE-PF-120/7V	MARIA CORRAL PEREZ-GENERAL VIVES, 44 3-1ZDA-PONFERRADA	70,0	280	84429	05	SUELO URBANO
LE-PF-120/8V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	207,0	828			PSO. DE LOS NOGALES
LE-PF-120V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	108,0	525			C/ DE LAS HORTENSIAS
LE-PF-133V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	24,0	96			CAMINO
LE-PF-139/1V	PILAR LOPEZ GUERRERO Y OTROS HDRS. JAIME GUERRERO BARRIO AVE MARIA, 3 5-B-PONFERRADA	38,0	146	25	74	PASTOS
LE-PF-139/2V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	394,0	1.576			CAMINO
LE-PF-139/3V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	0,0	18			CAMINO
LE-PF-139/4V	ANTONIO PARRA FRA-AVDA. COMPOSTILLA, 40-PONFERRADA	8,0	32	25	77	PASTOS
LE-PF-139/5V	DESCONOCIDO-	62,0	248	25	83	PASTOS
LE-PF-139/6V	DESCONOCIDO-	76,0	304	25	84	PASTOS
LE-PF-139V	NEMESIO FERNANDEZ-QUINONES TRABADELO-TRAVESIA SAN ANTONIO, 1 PONFERRADA	129,0	1.220	25	73	LABOR SECANO
LE-PF-140V	ENDESA-AVDA. COMPOSTILLA II-CUBILLOS DEL SIL	25,0	450			ACEQUIA
LE-PF-141V	JUNTA VECINAL DE SANTO TOMAS-ERA DEL CONCEJO, S/N SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	18,0	346	25	56	PASTOS
LE-PF-143V	TERESA CORRAL LOPEZ Y HERMANO-AVDA. DE ASTORGA, 9 5-A-PONFERRADA	12,0	204	25	71	PASTOS
LE-PF-144/1V	AYUNTAMIENTO PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	6,0	60			ACEQUIA
LE-PF-144/2V	JOSE MANUEL LOPEZ GUERRERO-PZA. FERNANDO MIRANDA, 10 5B PONFERRADA	246,0	2.568	25	57	LABOR SECANO
LE-PF-144/3V	AYUNTAMIENTO PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	6,0	72			CAMINO
LE-PF-144V	ENDESA-AVDA. COMPOSTILLA II-CUBILLOS DEL SIL	7,0	71	25	72	PASTOS
LE-PF-152/1V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE-PZA. ESPAÑA, 2-OVIEDO	2,0	24			CANAL
LE-PF-152V	JUNTA VECINAL DE SANTO TOMAS-ERA DEL CONCEJO, S/N SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	35,0	420	25	56	PASTOS
LE-PF-153/1V	MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA-ESTACION DE FERROCARRIL, S/N CUBILLOS DEL SIL	67,0	804	11	91	PASTOS
LE-PF-153V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE-PZA. ESPAÑA, 2-OVIEDO	60,0	735			RIOSIL
LE-PF-155V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	449,0	1.835			CAMINO
LE-PF-156V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	59,0	240			VIAL ASFALTADO
LE-PF-157/1V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	364,0	1.456			VIAL
LE-PF-157V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	135,0	540	73442	01	EQUIPAMIENTO
LE-PF-158V	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	137,0	548			AVDA DE ASTURIAS
LE-PF-133POV	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	4	0,0			CAMINO
LE-PF-139POV	NEMESIO FERNANDEZ-QUINONES TRABADELO-TRAVESIA SAN ANTONIO, 1 PONFERRADA	8	0,0	0	25	73

7568

63.500 ptas.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA "ADDENDA N.º 2 AL PROYECTO DE INSTALACIONES REDES ASOCIADAS AL GASODUCTO VILLAMAÑÁN-ASTORGA-PONFERRADA, SALIDA 3: PONFERRADA-BEMBIBRE"

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Capitán Haya, 41 (C.P. 28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la addenda n.º 2 al proyecto de instalaciones redes asociadas al gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, salida 3: Ponferrada-Bembibre.

Descripción de las instalaciones: El ramal al polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas, tiene su origen en el ramal a la industria Roldán, de la red asociada al gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, situada en su totalidad en el término municipal de Ponferrada, con una longitud de 3.157 m. Presión de diseño: 16 bar, con diámetros comprendidos entre 4" y 6". Presupuesto: 62.305.660 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la presente addenda n.º 2, se concreta de la siguiente forma:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.-Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la administración.

3.-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.-Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio para que puedan examinar el proyecto en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sita en avenida Peregrinos, s/n, de León, y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Ponferrada.

León, 24 de agosto de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 761-RED A. G. VILLAM.-AST.-PONFER. PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: PF-PONFERRADA
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-PF-201	JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	281,0	1.108			CAMINO
LE-PF-202	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA	290,0	1.255			CALLE
LE-PF-203	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA CASTELLANA-MADRID	22,0	179			N-VI
LE-PF-204	RAFAEL CORRAL MANCEBO Y OTROS-EL MEDIO, 102 STO. TOMAS DE LAS OLLAS	135,0	2.068	24	232	LABOR SECANO
LE-PF-205	ROLDAN, S.A.-EL MEDIO, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	18,0	180	24	231	LABOR SECANO
LE-PF-206	ANGUSTIAS PACIOS ALVAREZ Y OTROS-EL MEDIO, S/N STO. TOMAS DE LAS OLLAS	19,0	198	24	228	LABOR SECANO
LE-PF-207	ROLDAN, S.A.-EL MEDIO, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	21,0	202	24	226	MONTE BAJO
LE-PF-208	ROLDAN, S.A.-EL MEDIO, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	19,0	188	24	227	MONTE BAJO
LE-PF-209	ROLDAN, S.A.-EL MEDIO, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	24,0	240	24	221	MONTE BAJO
LE-PF-210	MANUEL NUNEZ ALVAREZ-EL MEDIO, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	25,0	250	24	220	MONTE BAJO
LE-PF-211	ROLDAN, S.A.-EL MEDIO, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	53,0	530	24	219	PASTOS
LE-PF-212	JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	4,0	40			CAMINO
LE-PF-213	FUNDACION FUSTIGUERAS-PARASIN, 6-PONFERRADA	404,0	4.040	24	218	MONTE BAJO
LE-PF-214	JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA EL CONCEJO, S/N SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	22,0	195			CAMINO
LE-PF-215	MANUEL RODRIGUEZ CARRENO-PZ. SAN LORENZO, 6-PONFERRADA	32,0	298	24	82	PASTOS
LE-PF-216	JUNTA VECINAL STO. TOMAS-PZ. ERA DEL CONCEJO, S/N STO. TOMAS DE LAS OLLAS	31,0	347	24	83	MONTE BAJO
LE-PF-217	ALFONSO JUAN CABALLERO-BUENAVISTA, 17-PONFERRADA	35,0	240	24	84	MONTE BAJO
LE-PF-218	PLACIDO PEREZ BLANCO-EL CASTILLO, 5-3 IZQ.-PONFERRADA	25,0	241	24	85	MONTE BAJO
LE-PF-219	MANUEL ALVAREZ NUNEZ-PZ. CAMPING, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	7,0	60	24	86	MONTE BAJO
LE-PF-220	ANTONIO ALVAREZ NUNEZ-PZ. CAMPING, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	0,0	20	24	87	MONTE BAJO
LE-PF-221	JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	35,0	338			CAMINO
LE-PF-222	MINISTERIO DE FOMENTO CARRETERAS-LEON	51,0	612			AUTOVIA
LE-PF-223	JOSE BARRIENTOS VINALES-LA MANCHA, 11-1 IZQ.-GIJON	24,0	316	24	118	PASTOS
LE-PF-224	PILAR BLANCO VINALES-GRAL. VIVES, 9-7 DCHA.-PONFERRADA	42,0	391	24	117	PASTOS
LE-PF-225	LUISA CUELLAS GONZALEZ Y OTROS. AT.FERNANDO NOVO ALVEZ.-MEDIO, 20 STO. TOMAS DE LAS OLLAS	43,0	394	24	125	PASTOS
LE-PF-226	PLACIDO PEREZ BLANCO-EL CASTILLO, 5-3 IZQ.-PONFERRADA	0,0	50	24	127	PASTOS
LE-PF-227	MANUEL ALVAREZ NUNEZ-PZ. CAMPING, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	119,0	1.016	24	126	PASTOS
LE-PF-228	MANUEL ALVAREZ NUNEZ-PZ. CAMPING, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	0,0	41	24	124	PASTOS
LE-PF-229	JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	2,0	20			CAMINO
LE-PF-230	JOSE ALVAREZ ALVAREZ-CIUDAD JARDIN-PONFERRADA	63,0	630	24	141	MONTE BAJO
LE-PF-231	CLEMENTINA VINALES MARTINEZ-EL MEDIO, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS	72,0	720	24	142	MONTE BAJO
LE-PF-232	M. ANGELSES CARBALLO MARTINEZ-LOPE DE VEGA, 26-PONFERRADA	58,0	559	24	143	MONTE BAJO
LE-PF-233	JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	15,0	145			CAMINO
LE-PF-234	MARISOL CARBALLO GOMEZ Y OTROS HDROS. AGUSTIN BLANCO ALVAREZ URB. PATRICIA, S/N-PONFERRADA	30,0	253	24	414	PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-PF-235	CELIA PEREZ BLANCO-EL MEDIO, S/N-STO. TOMAS DE LAS OLLAS		27,0		283 24	413	PASTOS
LE-PF-236	JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N		15,0		120		CORTAFUEGOS
LE-PF-237	SANTO TOMAS DE LAS OLLAS JUNTA VECINAL STO. TOMAS DE LAS OLLAS-PZ. DEL CONCEJO, S/N		98,0		903 24	427	MONTE ALTO
LE-PF-238	AYUNTAMIENTO PONFERRADA-PZ. AYUNTAMIENTO, 1-PONFERRADA		376,0	1.580			CAMINO
LE-PF-239	JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N		747,0	2.940			CALLE
LE-PF-201PO	JUNTA VECINAL STO. TOMAS DE LAS OLLAS	4	0,0		0 0		CAMINO
LE-RF-239PO	PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N-SANTO TOMAS DE LAS OLLAS JUNTA VECINAL STO. TOMAS LAS OLLAS-PZA. ERA DEL CONCEJO, S/N	4	0,0		0		CALLE
	SANTO TOMAS DE LAS OLLAS						
			7567				30.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0401203/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 390/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Santander Central Hispano S.A.

Procurador Sr. Santiago González Varas.

Contra D./ña. Carlos Torío Álvarez, Ana María González Suárez.

Procurador/a Sr./a.

EDICTO

Don José Enrique García Presa Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Carlos Torío Álvarez y Ana María González Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de un mes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2125/0000/17/0390/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se

celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Un vehículo marca Honda, modelo SC-24, tipo motocicleta, bastidor: 0H2502493OMOCO174, fecha de matriculación 24 de mayo de 1989, color azul, procedencia, importación, matrícula M-3728-JX.

Valoración: 270.000 ptas.

Dado en León, a 13 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.—El/La Secretario.

7900

7.750 ptas.

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

NIG: 24139 1 0100062/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 8/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De doña María Asunción Pérez Pérez.

Procurador don Domingo Mariano Zamora Doncel.

Contra don Lucas Santos de Prado, Miguel Ángel Santos Guerrero, Amalio Santos Guerrero, Lucía Santos Guerrero, Demetrio del Río García, Comunidad de Herederos de.

Procuradora doña María del Carmen Espeso Herrero, María del Carmen Espeso Herrero, María del Carmen Espeso Herrero, María del Carmen Espeso Herrero, María Victoria de la Red Rojo.

Don Enrique García Estébanez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido judicial.

Doy fe y testimonio: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Sahagún, a 15 de mayo de 2000. La señora doña Isabel Inmaculada Peña Hernández, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 8/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Asunción Pérez Pérez, con Procurador don Domingo Zamora Doncel y Letrado don Eusebio Gómez Domínguez, y de otra como demandados don Lucas Santos de Prado, don Miguel Ángel, don Amalio y doña Lucía Santos Guerrero, en calidad de Comunidad de Herederos o ignorados herederos de doña Felisa Guerrero Gómez, con Procuradora doña María del Carmen Espeso Herrero y Letrado don Víctor Antón Casado, y don Demetrio del Río García, como representante de la empresa "Construcciones del Río", con Procuradora doña María Victoria de la Red Rojo y Letrado don César Mallo García, sobre menor cuantía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación de doña Asunción Pérez Pérez, contra la Comunidad de Herederos o ignorados herederos de doña Felisa Guerrero Gómez y contra don Demetrio del Río García (Construcciones del Río, S.L.), debo declarar y declarar a éstos demandados responsables solidariamente de los daños

causados en la casa de la actora ubicada en la calle Mayor, 17, de Grajal de Campos, descrita en el hecho 1º de la demanda, condenándoles a que abonen de forma solidaria a la actora la cantidad de 400.000 pesetas y a que abonen también a su costa y solidariamente el importe de la reparación de dicha casa y cuya determinación se hará en ejecución de sentencia en los términos recogidos en el fundamento de derecho 4º, así como al abono de las costas del juicio.

Contra esta resolución, cuyo original se llevará al Libro de Resoluciones Definitivas obrante en este Juzgado, uniendo a los autos testimonio del mismo, cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, el cual se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la Comunidad de Herederos o ignorados herederos de Felisa Guerrero Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia, en Sahagún a 18 de julio de 2000.—Firma (ilegible).

7445

8.000 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0100170/2000.

Procedimiento: Cognición 37/2000.

Sobre cognición arrendaticio.

De don Manuel González Otero.

Procuradora doña Encarnación González Piñero.

Contra don Juan Carlos Martínez Barreiros.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino, a 26 de junio de 2000.

S.Sª doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición registrados bajo el número 37/2000, promovidos a instancia de don Manuel González Otero, representado por la Procuradora doña Encarnación González Piñero y defendido por el Letrado don Pedro González Álvarez, contra don Juan Carlos Martínez Barreiros, declaró en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Manuel González Otero, contra don Juan Carlos Martínez Barreiros, debo declarar y declaro resuelto el contrato por falta de pago de la renta del arrendamiento de la vivienda sita en la avenida de Asturias, número 75-1º, de San Miguel de Lacia, debiendo el demandado señor Martínez Barreiros desalojarla en el término de 8 días, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace en dicho plazo.

Asimismo, debo condenar y condeno a don Juan Carlos Martínez Barreiros a que abone al actor la suma de 375.376 pesetas, más intereses legales, así como al abono de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Martínez Barreiros, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino a 1 de septiembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

7642

5.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 296/00, seguidos a instancia de Sofía Blanco Alonso, contra José Roberto López Fernández, Instituto

Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por incapacidad permanente, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre incapacidad permanente formulada por doña Sofía Blanco Alonso, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa "José Roberto López Fernández", y en consecuencia, declaro que la demandante se halla afecta de incapacidad permanente total para su profesión habitual, derivada de enfermedad común, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que le anticipe el abono de la prestación económica correspondiente en la cuantía del 55% de su base reguladora de 72.504 pesetas, con las mejoras y revalorizaciones que procedan y efectos desde el día 28 de enero de 2000, sin perjuicio de la responsabilidad de la empresa codemandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Roberto López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de septiembre de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7959

5.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 431/2000, seguidos a instancia de Inocencio García Bardón, contra Isidro García González, S.L., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de noviembre, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Isidro García González, S.L., y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de septiembre de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

8036

2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 86/00, ejecución 79/00, seguida a instancias de Rafael García Álvarez, contra C.R.A. Cosproal, S.L., y Suelo Villaquilambre, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a C.R.A. Cosproal, S.L., y Suelo Villaquilambre, S.L., por la cantidad de 164.713 pesetas de principal y la de 16.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa C.R.A. Cosproal, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7868

2.625 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario sustituto del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 281/00, seguidos a instancia de Roberto Arias Pérez, contra Almacenamiento y Transportes Onzonilla, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado sustituto: Señor Cabezas Esteban.
León, 13 de septiembre de 2000.

Dada cuenta: Únase el escrito recibido a los autos de su razón, se decreta ejecución contra Almacenamiento y Transportes Onzonilla, S.L., por importe de 283.649 pesetas de principal, con otras 30.000 pesetas presupuestadas para costas. Tramitándose en este Juzgado ejecución 99/00, seguida a instancia del mismo actor, y contra la misma empresa, déseme cuenta de lo que en la misma se resuelva.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en término de tres días.

Lo acordó y firma S.Sª por ante mí que doy fe.

El Magistrado.—El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Almacenamiento y Transportes Onzonilla, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7960

2.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 454/2000, seguidos a instancia de Pedro Miguel Martínez Cueto, contra Construcciones y Reformas José Luis Gómez, sobre salarios.

S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día nueve de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones y Reformas José Luis Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de septiembre de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8038

1.875 ptas.

Cédula de citación

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 390/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Atilano Grande Sastre, contra la empresa Oilnor Energía, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Luis Pérez Corral.

En León, a 18 de septiembre de 2000.

A la vista de la anterior diligencia y dado que el juicio está señalado para el próximo día 21 de septiembre, y no constando citada la empresa demandada Oilnor Energía, S.L., a los actos de conciliación y/o juicio, se señalan nuevamente para el próximo día 9 de noviembre, a las 10.00 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a la empresa demandada en el domicilio indicado en Pardavé y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que todas las resoluciones que en lo sucesivo recaigan se le notificarán en estrados.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, a fin de ser oído en el juicio si fuere de su interés, de conformidad con el artículo 23,2 de la vigente LPL.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Oilnor Energía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 18 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8039

5.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 105/00, dimanante de los autos número 112/00, seguida a instancia de doña Peregrina Rodríguez Díaz, contra Promoción Obras y Contratas, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Promoción Obras y Contratas, S.L., por la cantidad de 2.304.677 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Promoción Obras y Contratas, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 12 de septiembre de 2000.—Firmado.—P.M. González Romo. Rubricado.

7869

2.875 ptas.

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 360/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Campos Grela, contra la empresa Antracitas de Marrón, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Carmen Campos Grela y absuelvo al INSS-Tesorería de sus pretensiones, sin perjuicio de los reajustes económicos en el supuesto de haberse deducido cantidades por las cuotas adeudadas por el causante.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7907

3.375 ptas.